



ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 260 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE YAGUARÁ (H) Y MONICA VARGAS ANDRADE.

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR EL APOYO, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE SALUD Y EDUCACIÓN, EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE REQUIERAN EN LA DEPENDENCIA.
FECHA	OCTUBRE 07 DE 2025
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) MESES Y VEINTITRÉS DÍAS CALENDARIO , contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin superar el 30 de diciembre de 2025. PARÁGRAFO: El Contrato se considera vigente desde su perfeccionamiento hasta el momento de la suscripción del acta final.
INICIO DE EJECUCIÓN	OCTUBRE 07 DE 2025
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato asciende a la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$5.533.333,00) MCTE , EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, en una mensualidad vencida de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000,00) MCTE , o fracción de mes, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, según corresponda. Lo anterior previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del Contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA.
GARANTIA	N/A

En la sede la Administración Municipal de Yaguará, se reunieron, de una parte, **MARIA CAMILA RIVAS CAMACHO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.215.133 de Yaguará – Huila de edad y vecino de este Municipio, en su condición de Supervisor del Contrato y en calidad de Secretaria de Salud y Educación del Municipio de Yaguará, identificado con NIT 800.097.180-6 y por la otra **MONICA VARGAS ANDRADE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 26.607.430 de Yaguará-Huila, y quien se ha conocido en el mismo acuerdo como **EL CONTRATISTA**, todo ello, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato cuyas condiciones encabezan esta acta.

Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se le instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento del mismo sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

En ese orden, se da por iniciado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 260 DE 2025** y, en consecuencia, se firma por los intervinientes en el acto, a los siete (07) días del mes de Octubre de 2025.

Por el Municipio

MARIA CAMILA RIVAS CAMACHO
Secretaria de Salud y Educación

Por el contratista

MONICA VARGAS ANDRADE
C.C 26.607.430 de Yaguará (H)

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: María Camila Rivas C.	Nombre: María Camila Rivas C.	Nombre: María Camila Rivas C.
Firma:	Firma:	Firma:

